

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION
CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.003**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Alvarez,
Concejala Delegada de Formación y
Empleo.

Vocales:

D. José Luis Vicente Palencia,
Concejal del P.P.

D^a Dolores Puerta Varón,
Representante de U.G.T.

D. Jaime Lancho Monje,
Representante de CC.OO.

**Gerente, en funciones, del Organismo
Autónomo.**

D^a. Blanca Tomás Manzanares.

**Gerente de la Sociedad Anónima
Municipal "Getafe Iniciativas
Sociedad Anónima",**

D. Felipe García Labrado

Viceinterventor:

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Secretario:

D. José M^a García Ramos.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil tres, se reunieron, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Alvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretario Don José M^a García Ramos, Secretario del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

No asisten a la sesión el vicepresidente, Don Gregorio Gordo Pradel, la representante de U.G.T., D^a Dolores Puerta Varón, los vocales representantes de CC.OO., D. Eugenio Tomás Fernández Redondo y Don Jaime Lancho Monje, así como el Representante de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Apolo Ferragut Gómez.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA, Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.002.

Por el Secretario actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 23 de diciembre de 2.002, previamente distribuida entre sus miembros, interviene la vocal representante de U.G.T., señalando que existe un error en las votaciones de los puntos 6 y 7, y donde dice "... un voto de la Presidenta, un voto del Vicepresidente y un voto del vocal representante de CC.OO., ...", debe decir "... un voto de la Presidenta, un voto del vocal representante de U.G.T., un voto del representante de Asociaciones Empresariales de la localidad...", y no formulándose ninguna observación más es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 23 de diciembre del 2.002 al 13 de enero de 2.003, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE CORPORACIONES LOCALES DENOMINADO "ACTUACION EN ESPACIOS PUBLICOS ABIERTOS Y CERRADOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE" Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Proposición de referencia de fecha 20 de enero de 2.003, los informes de la Gerente del Organismo Autónomo ambos de fecha 20 de enero de 2.003, el informe del Responsable del Departamento de Estudios, Proyectos e Iniciativas de 24 de enero de 2.003, el informe de Intervención de fecha 27 de enero de 2.003, al que acompaña "RCs" por importes de 16.616,21 y 7.736,03, correspondientes al ejercicio 2.003, así como la solicitud de subvención a la Consejería de Trabajo, interviene la Gerente del Organismo Autónomo, Sra. Tomás Manzanares, señalando que en este expediente y en el siguiente se presentan proyectos que corresponden a las convocatorias de Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid que el año pasado no fueron utilizados pero que, en el presente, se han programado junto con los Servicios Sociales y el C.A.I.D. y se han elaborado pensando en personas procedentes de cursos de formación ocupacional y colectivos de difícil inserción.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la realización del proyecto denominado "Actuación en espacios públicos abiertos y cerrados del término municipal de Getafe", que consta de nueve páginas, y de un informe justificativo de la necesidad de prolongar la obra hasta el día 30 de marzo de 2.004, suscrito por la Gerente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de fecha 20 de enero de 2.003, de acuerdo con la orden 5618/2002, de 13 de diciembre de la Consejería de Trabajo, por la que se convoca para el año 2.003, subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social. Dicha ejecución se realizará en régimen de administración directa.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid, una subvención de CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (405.302,84 Euros). El Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación se compromete a aportar TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (36.587,55 Euros), de los cuales 12.363,93 Euros del año 2.003 y 4.252,28 Euros del 2.004 corresponden a la partida 324 13120 denominada "Retribuciones personal laboral eventual CCLL actuación en espacios públicos" y 5.764,3 Euros del año 2.003 y 1.971,73 Euros del año 2.004 corresponden a la partida 314 16002, denominada "Seguridad Social Otro personal", siendo el importe correspondiente a gastos materiales de 5.876,71 Euros a determinar en qué partidas se aplicará, y el de 6.358,60 Euros relativo a costes del personal de la propia entidad.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE CORPORACIONES LOCALES DENOMINADO "LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE LA COMUNICACION, UN IMPULSO DEL EMPLEO DE GETAFE" Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la Proposición de referencia de fecha 20 de enero de 2.003, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el informe del Responsable del Departamento de Estudios, Proyectos e Iniciativas de 24 de enero de 2.003, el informe de Intervención de 27 de enero de 2.003, así como la solicitud de subvención a la Consejería de Trabajo, se somete el asunto a votación y por unanimidad se acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la realización del proyecto denominado "Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, un impulso del empleo en Getafe", que consta de nueve páginas, y de un informe justificativo de la necesidad de prolongar la obra hasta el día 30 de marzo de 2.004, suscrito por la Gerente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de fecha 20 de enero de 2.003, de acuerdo con la orden 5618/2002, de 13 de diciembre de la Consejería de Trabajo, por la que se convoca para el año 2.003, subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social. Dicha ejecución se realizará en régimen de administración directa, quedando el presente acuerdo sujeto a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del 2.003

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid, una subvención de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (298.640,44 Euros). El Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación se compromete a aportar CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (51.319,77 Euros), de los cuales 24.727,86 Euros del año 2.003 y 8.504,56 Euros del 2.004, corresponden a la partida 324 13121 denominada "Retribuciones personal laboral eventual CCLL nuevas T.I.C."; y 9.829,23 centimos del año 2.003 y 3.359,69 euros del año 2.004, corresponden a la partida 314 16002 denominada "Seguridad Social Otro personal". El resto corresponde a 1.623,28 Euros de costes materiales, y 3.275,15 Euros de costes del personal del propio Organismo Autónomo, teniendo que determinarse a qué partidas se aplicarán.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION PARA EL AÑO 2.003.

Vista la Proposición de referencia de fecha 20 de enero de 2.003, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de Formación y Empleo de la misma fecha, el documento que contiene el Plan de Trabajo de referencia que consta de treinta páginas, interviene la Gerente del Organismo Autónomo, Sra. Tomás Manzanares, señalando que el Plan de Trabajo se divide en tres grandes bloques: el primero, dedicado a las acciones ordinarias de fomento del empleo y sensibilización; el segundo, es de acciones relacionadas con proyectos de inserción social y desarrollo económico; y el tercero, relativo a acciones de dinamización y concertación con agentes sociales, económicos y otros entes sociales. Indica también, que los calendarios concretos dependen en gran medida de las convocatorias de la Comunidad de Madrid.

Intervienen el vocal representante del P.P. Sr. Vicente Palencia, y la representante de U.G.T., Sra. Puerta Varón, solicitando se les facilite copia del Plan.

A continuación, se somete el asunto a votación, y por mayoría de tres votos a favor, un voto de la Presidenta, un voto del representante de U.G.T. y un voto del representante de CC.OO., y una abstención del vocal del P.P. se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Plan de Trabajo para el año 2.003 del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

6.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LA PROPUESTA FORMATIVA PARA EL CURSO 2.003 DE CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL DENTRO DE LA PROGRAMACION DEL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL (PLAN F.I.P.) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.003 Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de enero de 2.003, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, la Propuesta Formativa para el año 2.003, se somete el asunto a votación y por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las propuestas formativas para el año 2.003 de cursos de Formación Ocupacional presentada a la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), de acuerdo con la Orden 5620/2002, de 13 de diciembre de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el documento denominado Anexo II, solicitud de programación, existente en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la vocal representante de U.G.T., Sra. Puerta Varón, preguntando dónde se recogen las relaciones del Organismo Autónomo con el Servicio Regional de Empleo.

Tanto la Presidenta como la Gerente del Organismo Autónomo manifiestan que vienen recogidas en el Plan de Trabajo del Organismo Autónomo para el año 2.003.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretario, doy fe.